



**BASES SOY PROVIDENCIA RUN.
02 DE JUNIO 2019**

ARTÍCULO 1º. Organización y Auspiciador Principal:

PROKARTSPA Rut 77.399.340-8, en conjunto con la Municipalidad de Providencia organiza y produce la Corrida de Providencia a realizarse el día domingo 02 de junio de 2019, en tres distancias: 2 Km., 5 Km. y 10 Km.

ARTÍCULO 2º. Recorridos:

Los recorridos de 2K, 5K y 10K no se encuentran certificados, en consecuencia, deben entenderse como distancias aproximadas.

Recorrido distancia 2K: Por confirmar

Recorrido distancia 5K: Por confirmar

Recorrido distancia 10K: Por confirmar

ARTÍCULO 3º. Horario:

El evento comenzará a las 08:30 horas. La largada de los 2K será a las 09:30 horas y la largada de los 5K y 10K será a las 10:20 horas. El tiempo máximo de duración del evento será hasta las 13:00 horas, cerrándose la llegada a las 12:00 horas, levantándose todos los puntos de control, y quedando el circuito completamente abierto al tránsito vehicular. Un vehículo de la organización irá al final de cada recorrido como cierre y recogiendo a todo aquel participante inscrito de la competencia que lo requiera.

ARTÍCULO 4º. Inscripciones:

Las inscripciones se realizarán de forma online en el sitio web www.corridaprovidencia.cl a través del formulario habilitado para el efecto completando TODOS los datos de inscripción solicitados. El/la participante quedará oficialmente inscrito en la competencia sólo una vez realizado el pago a través de tarjeta de crédito (Visa, Mastercard, Magna, American Express, Diners Club International, Redbanc) u otro medio de pago que la organización permita. Dicha inscripción online se podrá realizar en el período que más abajo se define y conforme a los valores allí establecidos. En el evento que el/la participante no realice el pago o no complete el formulario de inscripción, ésta se invalidará automáticamente. Las inscripciones se realizarán llenando todos los casilleros que figuran en la ficha de Inscripción, la cual debe ser leída y aceptada por el/la participante.

La competencia tiene un máximo de 3.000 cupos de inscripción.

El precio de la inscripción para los 2K y 5K es de \$10.000 (diez mil pesos chilenos) precio normal. Para los 10k es de \$12.000 (Doce mil pesos chilenos) Precio normal.

EN EL CASO DE VIVIR EN PROVIDENCIA Y ESTE INSCRITO EN LA MUNICIPALIDAD CON TARJETA ID PROVIDENCIA PUEDE OBTENER UN DESCUENTO CON SU RUT.

EN CASO DE NO PODER PARTICIPAR EN EL EVENTO, SÓLO SE REALIZARÁN DEVOLUCIONES DE DINERO HASTA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2019.

SÓLO SE PERMITIRÁ EL CAMBIO DE DISTANCIAS EN INSCRIPCIONES HASTA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2019.

Quienes se hayan inscrito correctamente recibirán un correo electrónico de confirmación dentro de las siguientes 48 horas; y podrán chequear su inscripción en la página oficial del evento. Si ésta no se llevó a cabo, deberán enviar un correo electrónico a la producción del evento (infocorridaprovidencia@prokart.cl) para que su problema sea solucionado.

ARTÍCULO 5º. Categorías:

La organización se reserva el derecho a modificar las distancias de ser necesario. Los participantes serán informados previamente en la página web oficial del evento sobre estos cambios.

Podrán participar en este evento todas las personas, damas y varones.

Podrán participar en este evento todas las personas, damas y varones.

- En la distancia 3K podrán participar todas las personas, damas y varones.

- En la distancia 5K podrán participar todas las personas, damas y varones.
- En la distancia 10K sólo podrán participar aquellos atletas que, al día de la carrera, tengan 16 años o más.

MODALIDAD 10K	
CATEGORÍA	EDAD
Hombres y Mujeres	16 – 25 años
Hombres y Mujeres	26 – 35 años
Hombres y Mujeres	36 – 45 años
Hombres y Mujeres	46 – 55 años
Hombres y Mujeres	56 – 65 años
Hombres y Mujeres	66 – 70 años
Hombres y Mujeres	71 años y más
Hombres y Mujeres	No videntes
Hombres y Mujeres	Discapacitados
Hombres y Mujeres	Silla de Ruedas

Todos los menores de 18 años deberán presentar la autorización correspondiente firmada por alguno de los padres o representante legal, y ser acompañados por éste al momento del retiro del kit de competencia. En el caso que el adulto responsable no pueda asistir al evento, se aceptará en su lugar una autorización firmada, más una fotocopia de la cédula de identidad de éste.

Las categorías Personas con Discapacidad, Discapacidad Visual y Silla de Ruedas largarán 1 minuto antes que el resto de los competidores y deberán presentarse en forma obligatoria 10 minutos antes de la largada oficial para organizar su salida desde el sector de largada. En dicho lugar habrá un acceso exclusivo para ellos. El chip de competencia en las sillas de ruedas deberá ser puesto en forma horizontal para obtener un registro correcto.

ARTÍCULO 6º. Entrega de KIT:

El costo de la inscripción cancelada por los medios descritos anteriormente da derecho a un kit de competencia que consiste en: bolso del kit, número de competencia, camiseta técnica, chip de cronometraje solo para los 10k. La entrega de la camiseta, cualquiera sea el modelo, talla o diseño, se hará por orden de llegada hasta agotar stock y hasta un número total de 3.000 unidades.

El kit se entregará, únicamente y en forma personal, a los participantes previamente inscritos el **sábado 01 de junio de 2019 en el Parque Inés de Suarez, Providencia, de 09:00 a 20:00 horas.**

Los menores deberán ir acompañados de un adulto, quien deberá firmar la liberación de responsabilidad, autorizando al menor a participar de este evento. Todos los competidores deberán presentar su cédula de identidad para retirar su kit de competencia. En caso de que el kit sea retirado por un tercero, éste deberá presentar una fotocopia de la cédula de identidad de la persona inscrita y el poder simple debidamente firmado, ambos documentos impresos.

El uso de la polera oficial de competencia es obligatorio en todo momento y para todos los participantes inscritos.

NO SE ENTREGARÁN NÚMEROS NI CAMISETAS EL DÍA DEL EVENTO NI CON POSTERIORIDAD AL DÍA DE ENTREGA DE KIT.

ARTÍCULO 7º. Premiación:

Todo participante, para optar a los premios de la competencia, deberá pasar por TODOS los controles instalados en la corrida, tanto en la largada, en la ruta y en la meta. Todo competidor que infrinja las disposiciones de estas bases o incurra en cualquiera de las conductas prohibidas en éstas, incluyendo el no registro de su paso por todos los controles mencionados, será descalificado.

La entrega de los premios es de **exclusiva responsabilidad de los auspiciadores**. La organización no tendrá responsabilidad alguna si dichos auspiciadores no cumplieren con la entrega del o los premios o de la calidad de los mismos, incluidos todos los servicios anexos.

Premiación 5 Km:

Clasificación general (Damas y Varones):

1° Lugar: Medalla

2° Lugar: Medalla

3° Lugar: Medalla

Premiación 10 Km:

Clasificación general (Damas y Varones):

1º Lugar: Medalla

2º Lugar: Medalla

3º Lugar: Medalla

Se premiarán además 10k por edad (damas y varones).

Se entregarán medallas “finisher” a todos los participantes debidamente inscritos en las distancias 2K, 5K y 10K.

La ceremonia de premiación se realizará inmediatamente luego de verificados los resultados de cronometraje. La organización no enviará por correo ningún trofeo o premio a los participantes que no los hayan recogido durante dicha ceremonia de premiación.

Será obligación esencial de los atletas que recibirán las medallas presentarse a la ceremonia de premiación con la camiseta oficial de la Corrida Providencia 2019 y su número de competidor en el pecho completamente visible.

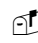
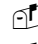


ARTÍCULO 8º. Obligaciones del Participante:

- a) Serán DESCALIFICADOS todos los competidores que no lleven el número bien visible en el pecho, que no realicen el recorrido siguiendo el trazado oficial de la prueba o den muestras de un comportamiento antideportivo, entre otras conductas: recibir ayuda, agua, bebidas de cualquier tipo, sustancias o alimentos de terceros que se movilen, dentro o fuera del circuito, sea o no que utilicen vehículos motorizados, bicicletas u otro medio de transporte. La organización estará facultada para dar aviso a Carabineros y hacer expulsar a los terceros que sean sorprendidos en estas conductas antideportivas.
- b) Será motivo de DESCALIFICACIÓN engañar a la organización mediante la suplantación de personas, correr una distancia distinta a la indicada en la inscripción. También se descalificará al atleta que no cruce las zonas de controles señalizadas, que corra por veredas o zonas ajenas al trazado, incluyendo parques o áreas verdes; que no obedezca a los banderilleros, jueces, comisarios y personal de organización. También será motivo de descalificación no respetar las instrucciones de la organización en cuanto a las zonas de encajonamiento, tiempos de registros y

otras conductas antirreglamentarias, reservándose la organización el derecho de retirar el número de inscripción y expulsarlo del evento. No se permitirá el encajonamiento de ningún participante sin su número de inscripción.

- c) Para todos los participantes inscritos, será obligatorio el uso de la camiseta oficial desde la partida hasta el término de la carrera, con excepción de los atletas profesionales o federados.
- d) Todo aquel participante que corra sin número lo hace bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho los/las atletas oficialmente inscritos y, desde luego, queda automáticamente descalificado. Sin perjuicio del derecho que le asiste además a la organización de impedir su participación en el evento.
- e) Todo participante debe pasar por los puntos de control que se encuentran en el circuito, de lo contrario serán descalificados de la competencia. Estos controles en ruta ayudan a corroborar que los participantes hayan completado el circuito correcto y en su totalidad. Aquel participante que no cuente con este registro será descalificado de la competencia.

ARTÍCULO 9º. Servicios al participante:

-  Existirán puestos de abastecimiento (hidratación de agua o bebidas isotónicas) en los recorridos, en la partida, cada 5 Kilómetros y en la meta.
-  La prueba dispondrá de un servicio de ambulancias en el recorrido.
-  La organización pondrá a disposición de los participantes inscritos servicios de aprovisionamiento en la llegada, guardarropía (no responsabilizándose la misma de los objetos de valor entregados en él), baños, sector de frutas y masajes.
-  La organización dispondrá de transporte (bus escoba) para trasladar a los participantes que, por alguna razón, no deseen o no puedan seguir en la competencia. Los mismos serán transportados únicamente hasta la zona de llegada. No obstante, la organización no asume ni asumirá responsabilidad alguna por dicho transporte.
- La organización también mantendrá puestos de primeros auxilios en la zona de meta.

RECOMENDACIÓN: No llegar al evento (en especial a la zona de partida) en auto, ya que la mayoría de las calles estarán cortadas y sin posibilidad de conseguir estacionamiento. La organización del evento llama a todas las personas inscritas en esta carrera a usar los medios de transporte público para poder concurrir al evento. Para más información sobre los desvíos de tránsito, visitar www.corridaprovidencia.cl

ARTÍCULO 10º. Vehículos en el recorrido:

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la organización, debiendo portar visiblemente la identificación correspondiente. Queda totalmente

prohibido seguir a los participantes en moto, bicicleta u otro medio de transporte teniendo orden expresa Carabineros de Chile de retirarlos de los circuitos, para evitar que se produzca cualquier accidente a los participantes.

ARTÍCULO 11º. Reclamos:

Los reclamos podrán ser realizados 30 minutos antes de la publicación de los resultados, en forma verbal por el atleta al director de la prueba o a quien la organización designe para recibir las quejas. Será esta persona quien decida en primera instancia. De no estar de acuerdo el/la atleta, podrá reclamar al jurado de apelación (oficinas de la Organización, Prokart SPA., Avda. La Capitanía 986, Las Condes, Santiago).

ARTÍCULO 12º. Responsabilidad:

La organización no asume ninguna responsabilidad por los daños que por la participación en ésta competencia pueda ocasionarse un participante a sí mismo, a otras personas e incluso en el caso que terceras personas causen daños al participante u organización. Los participantes declaran que, por el hecho de inscribirse, aceptan la condición anteriormente expuesta y contribuirán con la organización para evitar accidentes personales.

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente Reglamento y el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de datos. En caso de duda, prevalecerá el criterio de la organización.

Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección

Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente:

“Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en la ***Corrida Providencia 2019***. Además, eximo de toda responsabilidad a la organización, auspiciadores, patrocinadores y otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades.

Durante el desarrollo de la competencia contribuiré en lo posible con la organización, para evitar accidentes personales. Autorizo además a que la organización haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, en Chile y en todo el mundo, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación e Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto. Entiendo y acepto que por tratarse de un evento que se realiza sobre bienes nacionales de uso público, las autoridades del gobierno central, regional y municipal pueden imponer restricciones, limitaciones o modificaciones a su trazado, uso, fecha y horario sin previo aviso, de manera que libero de toda

responsabilidad a la organización si alguna de dichas circunstancias se materializare o llegase a ocurrir. Asimismo, libero de responsabilidad a la organización si el evento tuviese que ser suspendido, pospuesto o cancelado, total o parcialmente, por un hecho ajeno a la voluntad de la organización, producido u ocasionado por un caso fortuito o fuerza mayor.

Acepto que lo anterior es condición necesaria para retirar el número de competencia y participar en la **“Corrida Providencia 2019”**.

ARTÍCULO 12º.

El Director de la Competencia será Alfonso Muñoz.